



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de Febrero de 2003.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Cámara Nacional de Casación Penal s/licencia con goce de haberes DAVID, Pedro R." y,

CONSIDERANDO:

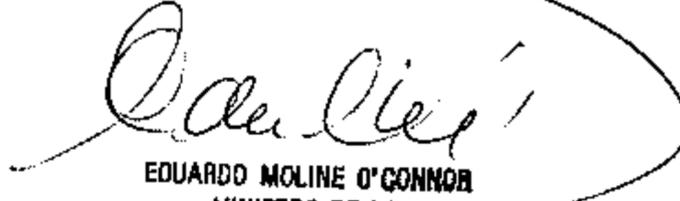
Que el señor Juez de la Cámara Nacional de Casación Penal, doctor Pedro R. David solicita se le conceda licencia con motivo de haber sido invitado por el Centro Internacional de Prevención del Delito de las Naciones Unidas de Viena, a presentar un trabajo y participar de la reunión de expertos sobre el tema "La Aplicación de las Normas de las Naciones Unidas en Prevención del Delito y Justicia Penal", que se llevará a cabo en Viena, Austria.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de haberes los días 7, 10, 11, 12 13 y 14 de febrero del corriente año, al citado magistrado; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION